

N.º 1

Al Ayer de Escud. de Voluntarios D. Juan Co. Valdes.

Comisaria gñal de guerra del Perú

Ajustante

De los meses usu habia vencidos del.º de Enero à fin de Febr.º de 1825.

Ajustam. to de 2. meses

Escud. de Voluntarios

Imp.º en P. N. M.

El expresado Oficial há de haber por 2. m. de su sueldo de 50. p. bafado un mes e inválidos vencidos desde el.º de En.º guerra por ajustarse seg. fin de Febr.º de 1825. q. se le ajusta segun lo mandado en Supremo Decreto de 21. de Mayo de 1825.

Descuentos

De 20. p. q. recibio en los dos meses como la parte del sueldo de infancia segun los gces del ejército

Ms.º - 74.3.º } 74.3.º

M.º a la Hacienda Nacional la cantidad de sesenta y cuatro pesos tres reales. Com.ª gñ. de guerra del Perú en Lima y Mayo 5.º de 1826. P. P. P. P. P.



O. L. 146-581b

MH-02 146
CAS. 50
DOC 5816
FOL. 1